

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

13055 *Orden EHA/2138/2011, de 20 de julio, por la que se dispone el cese de don Fernando Herrero Sáez de Eguilaz como vocal de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 120 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, el Ministro de Economía y Hacienda es el órgano competente para declarar el cese de los vocales de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones en representación de los consumidores.

En su virtud, dispongo el cese de don Fernando Herrero Sáez de Eguilaz como vocal de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones en representación de los consumidores, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de julio de 2011.–La Vicepresidenta del Gobierno de Asuntos Económicos y Ministra de Economía y Hacienda, Elena Salgado Méndez.